



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **626** DE

(**06 NOV 2015**)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública IP-040-2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Invitación Pública IP-040-2015, la **ADQUISICIÓN ESTÍMULOS DE GRADUACIÓN Y CLAUSURAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró la invitación a participar en el proceso publicado en la página www.contratos.gov.co, desde el día 4 de noviembre de 2015.

Que, surtido el trámite de cierre de la selección, se programó para el día 5 de noviembre de 2015, a las 2:00 P.M., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, siendo las 2:30 P.M., del 5 de noviembre de 2015, se realizó el cierre, haciendo constar que no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia.

Que, el 6 de noviembre de 2015, se reunió el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual recomendó declarar desierto el proceso de Invitación Pública IP-040-2015, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN ESTÍMULOS DE GRADUACIÓN Y CLAUSURAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por no recibir ninguna oferta al proceso de la referencia.

Que, el Hermano Rector acoge la recomendación del Comité y ordena declarar desierto el Proceso Invitación Pública IP-040-2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el proceso de Invitación Pública IP-040-2015, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN ESTÍMULOS DE GRADUACIÓN Y CLAUSURAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por no recibir ninguna oferta al proceso.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar nuevamente abrir el proceso de Invitación Pública por la necesidad del servicio.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 NOV 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.
 Revisó: Daniel Eduardo Rivera Rincón, Profesional Contratación
 Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.